



La ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA LA SIERRA DE GREDOS DE EXTREMADURA, y la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, han acordado la enajenación directa de 45 lotes de caza a rececho de gestión de cabra montés subsp. de Gredos (*Capra pyrenaica victoriae*) en la **RESERVA DE CAZA LA SIERRA**, correspondientes al Canon de Propietarios de esta Asociación para la TEMPORADA 2019/2020, mediante **SORTEO PÚBLICO** entre los cazadores solicitantes, según el pliego de condiciones publicado en el BOP de Cáceres nº 50 de 13 de marzo de 2019.

La solicitud de participación se hará mediante el modelo Anexo, enviándolo una vez cumplimentado a la siguiente dirección info@reservadecazalasierra.es hasta el 10 de abril de 2019, los permisos de caza serán **PERSONALES E INTRANSFERIBLES A FAVOR DEL SOLICITANTE**. El número de sorteo se asignará de forma automática por orden de entrada, confeccionándose un listado por tipo que se hará público antes del sorteo¹. El **SORTEO** se celebrará públicamente el próximo **13 de abril de 2019** en el **Parador Nacional de Turismo de Jarandilla de la Vera (Cáceres)**, durante la celebración de la **SUBASTA** (inicio a las 11 h) del Canon de Propietarios perteneciente a la Asociación de Propietarios, sorteándose entre los solicitantes la adjudicación directa de los siguientes lotes:

TIPO	Nº LOTES	PRECIO	CARACTERÍSTICAS APROX.	PUNTUACIÓN APROX.
MACHO B3	16	180 € + CUOTA COMPLEMENTARIA +IVA	Machos de =< 6 años de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad, en especial que cumplan las siguientes condiciones en el desarrollo de estos. En el caso del CANON a cazar en otros recechos a determinar por el Guía. Con los siguientes perímetros de base longitud, según edad: <input type="checkbox"/> 3 años<25 cm <input type="checkbox"/> 4 años<30 cm <input type="checkbox"/> 5 años<38 cm <input type="checkbox"/> 6 años<46 cm longitud y 21 cm perímetro de bases	Hasta 160 PUNTOS EN VERDE Máximo
HEMBRA	29	270 € + IVA	Hembras sin determinar de la mayor edad posible, preferentemente con bases inferiores < 10,5 cm, sin cría, o crías tardía con =<15 años. Más de 15 años, sin cría, independientemente de las bases.	-

¹ Los números asignados a cada solicitante se harán públicos en la web www.reservadecazalasierra.es y estarán expuestos previamente al sorteo.

El sorteo consistirá en la extracción de un número para cada tipo. El CAZADOR² de la solicitud agraciada en cada tipo podrá elegir entre todos los lotes de su categoría, (cada lote tendrá una fecha fija asignada), la segunda elección la realizará el siguiente al agraciado y así sucesivamente en cada tipo, hasta completar la adjudicación de todos los lotes.

Las fechas de caza (dos días) serán las fijadas por la Dirección General de Medio Ambiente que se harán públicas antes del sorteo, no pudiendo ser variadas las mismas, salvo por causa de fuerza mayor justificada mediante acreditación documental.

Una vez adjudicado el lote se dispondrá de 10 días para el ingreso de la **CUOTA DE ENTRADA** (180 € +IVA en B3 y 270 € + IVA en hembras) y la elección del lote. Transcurrido este plazo, perderán los derechos adquiridos en el sorteo, pasándose al siguiente. Para la expedición de los permisos se deberán abonar, además de la cuota de entrada, **las tasas³ por expedición del permiso** correspondientes a la Junta de Extremadura. Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del Guía deberá abonar a los propietarios la **CUOTA COMPLEMENTARIA, SOLO PARA LOS B3** (según tabla siguiente) a la que habrá sumar el IVA.

PUNTOS	CUOTA COMPLEMENTARIA
Hembra Cabra Montes	-
Hembra Cabra Montes Joven adicional. Según PAAC	156,10 €
MB3 herido y no cobrado	364,22 €
MM B3 Hasta 160	364,22 €
MM B3 160,01 a 180 ⁴	468,28 €

Señalar que tanto los valores naturales de la reserva (100 % RED NATURA 2000 de la Unión Europea), su gestión natural, sin introducción de ejemplares, aportes de alimentación, la no existencia de cerramientos cinegéticos, etc., como los resultados de la misma han posibilitado tras su evaluación, la certificación de su calidad cinegética, a través del Jurado Internacional de Wildlife Estate Project, con sede en Bruselas, que le concedió la etiqueta de calidad **WILDLIFE ESTATES/COTO FAUNISTICO**.



PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS (D. Enrique Martínez Pilloud)639239995
info@reservadecazalasierra.es
enriquepilloud@gmail.com

PÁGINA WEB..... www.reservadecazalasierra.es

D. TÉC. RESERVA DE CAZA LA SIERRA. Servicio de RR.CC.PP. D.G. Medio Ambiente. JUNTA DE EXTREMADURA
 Teléfono.....924930008/15
francisco.nieto@juntax.es
carmen.ortega@juntaex.es

² Como indica el pliego de la subasta se recuerda que los permisos de caza serán personales e intransferibles a favor del cazador titular de la solicitud, no siendo posible su cesión o venta bajo ninguna circunstancia.

³ Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura de 36,65 € en permisos tipo B y hembras.

⁴ Sólo en el **caso excepcional** de que la puntuación del macho sobrepase los 160 puntos, que es el máximo permitido.

ANEXO

SOLICITUD PARTICIPACIÓN SORTEO PERMISOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE Y TITULAR		
Nombre / Razón social		DNI / CIF
Domicilio		
Localidad		Provincia
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Enterado de la convocatoria de SORTEO para la adjudicación directa del aprovechamiento de 45 lotes de caza a rececho de gestión, en la RESERVA DE CAZA "LA SIERRA", del canon de compensación de caza a rececho a propietarios de la reserva temporada 2019/2020

SOLICITA PARTICIPAR SORTEO (*):

PERMISOS RECECHO MACHO MONTES TIPO B3

Coste: TASAS MODELO 50 JEx (36,65 €) + **180 € + CUOTA COMPLEMENTARIA + IVA**

PERMISOS RECECHO HEMBRA CABRA MONTES

Coste: TASAS MODELO 50 JEx (36,65 €) + **270 € + IVA**

(*) Señalar una o ambas casillas, según se desee, se confeccionará una lista para cada una de ellas, pudiendo por tanto ser agraciado con un permiso de cada tipo.

Expone que desea participar en el mismo, aceptando las condiciones que se establezcan en la Resolución de otorgamiento del Canon de Propietarios y el Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético de la R.C. La Sierra para la Temporada 2019/2020, sometiéndose en su integridad a las mismas y las normas que de ellas deriven, conociendo que será la persona que realiza la acción cinegética directamente en la fecha que le sea adjudicada⁵.

En _____, a ____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

ENVIAR FIRMADO A:

info@reservadecazalasierra.es

ENTRE EL 13 DE MARZO DE 2019 Y EL 10 DE ABRIL DE 2019

⁵ Los permisos de caza se expedirán de forma **PERSONAL E INTRANSFERIBLE** a favor del cazador solicitante para la fecha que le sea adjudicada.